



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12000-20200000071 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05629-R-17 de fecha 15 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios Generales de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 06685-R-19 de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020 DE PREGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2020-0, Año Académico 2020 y a los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II;

Que mediante Oficio N° 1121 - 2020 – VRAP – UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Ordinario Virtual en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

mmc

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

